



Se prorrogaron hasta el 31 de diciembre de 2017 los beneficios fiscales concedidos a la implementación de Comprobantes Fiscales Electrónicos

Mediante Decreto 394/016 de 19 de diciembre de 2016 se prorrogó hasta el **31 de diciembre de 2017** la aplicación del régimen de beneficios fiscales establecidos en el Decreto 324/011 de 14/09/11 que declara promovida, al amparo de la Ley de Inversiones, la actividad de desarrollo e implementación del sistema de documentación de operaciones por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE).